



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES

Oficina de Currículo, Instrucción y Apoyo Escolar
Opciones Avanzadas de Aprendizaje



(213) 241-6500

<http://achieve.lausd.net/gate>

Gifted/Talented Programs

Programas Para Alumnos Dotados/Talentedos

SPANISH

INFORMACION SOBRE LA IDENTIFICACION PARA EL PROGRAMA GATE

Un estudiante dotado en California es un estudiante que es identificado como poseedor de habilidades demostradas o un potencial que da evidencia de la capacidad de un alto rendimiento como define la Sección del Código de Educación 52.200-52.212. Dentro de las normas establecidas por la Junta de Educación del Estado, los distritos definirán pruebas de capacidad de alto rendimiento, utilizando una o más de las categorías que figuran a continuación como requisitos. Era la intención de la Legislación, AB2313 de asegurar que los programas para estudiantes dotados/talentedos sean justos, amplios y permanentes. Los estudiantes que exhiben constantemente la capacidad de excelencia de sus logros a niveles sumamente altos mucho más allá que la de sus compañeros cronológicos y cuyas habilidades incluyen en una o más de las categorías a continuación pueden ser considerados para la participación en los Programas Para Alumnos Dotados/Talentedos (GATE por sus siglas en inglés):

- Capacidad Intelectual
- Aprovechamiento Superior
- Capacidad Académica Específica
- Destreza Creativa
- Destreza en el Area de Liderazgo
- Destreza en las Artes Visuales
- Destreza en las Artes Dramáticas

Los padres interesados en la identificación de los estudiantes como dotados deben contactar a su escuela local y reunirse con el coordinador del programa GATE del plantel escolar en relación con el proceso de identificación.

- **Estudiantes residentes del LAUSD:** Los participantes deben residir dentro de los límites del distrito LAUSD o asistir a las escuelas del distrito LAUSD. Se requiere la verificación de su dirección de residencia para los estudiantes que no asisten a las escuelas del distrito LAUSD.
- **Estudiantes que no son residentes del LAUSD:** Los padres de los estudiantes que no son residentes, pero que asisten a las escuelas del distrito LAUSD con permiso deben proporcionar una copia del permiso.
- **Estudiantes que asisten a escuelas chárter independientes y afiliadas:** El administrador de escuelas independientes y afiliadas chárter dentro de los límites del distrito LAUSD debe ponerse en contacto con la oficina de las Escuelas Chárter del distrito LAUSD para iniciar el proceso de pago-por-servicio antes de que la remisión se pueda presentar para que los estudiantes puedan ser evaluados.
- **Estudiantes de escuelas privadas:** Los padres de estudiantes que residen dentro de los límites del distrito LAUSD y que asisten a una escuela privada local puede solicitar una remisión de su escuela de residencia del distrito LAUSD. La referencia será enviada en la espera de la documentación justificativa y adecuada que los padres y/o escuela privada debe proveer. La aprobación de la referencia es a discreción del director de la escuela local del distrito LAUSD.
- **Consentimiento de los Padres:** Un Consentimiento de los Padres Para la Evaluación y Colocación debe obtenerse y debe ser firmado y devuelto a la escuela de referencia. La recomendación debe ser apoyada por las calificaciones del registro escolar. El proceso de selección y recomendación deben documentarse antes de obtener el consentimiento de los padres cual es requerido para completar la referencia.

TENGA EN CUENTA:

- Los estudiantes que asisten a una escuela del distrito LAUSD con un permiso son elegibles para ser evaluados. Sin embargo, un estudiante que reside dentro de los límites del distrito LAUSD, pero que asiste a una escuela pública en otro distrito escolar no es elegible para la evaluación.
- La referencia debe ser evaluada y la recomendación de continuar el proceso de identificación debe ser hecha por personal certificado de la escuela del distrito LAUSD.

